

05001310500420170000500 COMUNICO DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA

Maribel Carrillo Pineda <carrillomaribel@hotmail.com>

Mar 06/09/2022 13:50

Para: Juzgado 24 Laboral Circuito - Antioquia - Medellín <j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Respetada Doctora Mabel López León:

REFERENCIA: Ordinario
DEMANDANTE: Luz Mila Marín Vidal
DEMANDADA: Nora Del Carmen Calle Zapata

En archivo adjunto (más el anexo de la comunicación firmada por la demandante) presento ante su Despacho desistimiento de la demanda.

Cordialmente,

Cordialmente,

Maribel Carrillo Pineda
Abogada

Medellín, 6 de septiembre de 2022

Doctora

MABEL LÓPEZ LEÓN

JUEZA 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E.S.D

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: LUZMILA MARÍN VIDAL

DEMANDADO: ALBA NORA DEL CARMEN CALLE ZAPATA

RADICADO: 05001310500420170000500

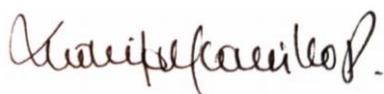
ASUNTO: DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA

MARIBEL CARRILLO PINEDA, abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional N° 259.422 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada de la parte demandante, mediante el presente escrito, hago llegar a su Despacho el desistimiento de la demanda con radicado 05001310500420170000500, por parte de la señora **LUZMILA MARÍN VIDAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.376.191 de Segovia Antioquia. Ello en cumplimiento del artículo 314 del CGP, aplicable por remisión analógica del canon 145 del CPT y SS que reza: "el demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso".

Solicito de forma respetuosa al Despacho dar por terminado el proceso de la referencia y archivar el mencionado expediente sin condena en costas en contra de la demandada, toda vez que se le concedió amparo de pobreza.

Cordialmente,

Atentamente,



MARIBEL CARRILLO PINEDA

C.C. 43.785.041 de El Santuario Antioquia

T.P. No. 259.422 del Consejo Superior de la Judicatura

Señor

**JUEZ 24 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E.S.D**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LUZMILA MARÍN VIDAL
DEMANDADO: ALBA NORA DEL CARMEN CALLE ZAPATA
RADICADO: 05001310500420170000500

ASUNTO: DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA

LUZMILA MARÍN VIDAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 21.376.191 de Segovia Antioquia, en calidad de demandante dentro del proceso con radicado 05001310500420170000500; a través del presente escrito me dirijo ante su Despacho con el fin de **desistir** de la demanda en contra de la señora **ALBA NORA DEL CARMEN CALLE ZAPATA**, Conforme al artículo 314 del CGP, aplicable por remisión analógica del canon 145 del CPT y SS que reza: "el demandante podrá desistir de las pretensiones mientras no se haya pronunciado sentencia que ponga fin al proceso".

Como consecuencia de lo anterior solicito al Despacho dar por terminado el proceso de la referencia y archivar el mencionado expediente sin condena en costas en mi contra (se me concedió amparo de pobreza - Folio 29).

Cordialmente,

LUZMILA MARÍN VIDAL
c.c. 21.376.191 de Segovia Antioquia

Luzmila Marín Vidal

